

Aroca Rodríguez, Jaime Manuel. — 52.473.527. — 0800000662. — 2.277,82 euros. — Del 13 de diciembre al 28 de febrero de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Capuzzo Nieto, Dilia. — 2.392.474. — 0800000701. — 894,89 euros. — Del 10 de agosto de 2007 al 29 de septiembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

De Zavala Valdés, Alfredo. — 408.759. — 0800000637. — 775,64 euros. — Del 10 al 30 de julio de 2007. — Colocación por cuenta propia.

Medina de la Fuente, Consolación. — 12.776.639. — 0800001153. — 2.413,95 euros. — Del 25 de enero al 30 de junio de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Mussach Gómez, José. — 46.613.195. — 0800000458. — 721,15 euros. — Del 1 de diciembre de 2004 al 30 de marzo de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Oyo Sam, Carolina. — 53.824.304. — 0800000733. — 789,49 euros. — Del 1 de julio al 11 de agosto de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Tolivia Escobio, Luis Antonio. — 10.494.964. — 0800001091. — 1.324,96 euros. — Del 1 de enero al 28 de febrero de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Zapata Ferna Hoz, María Teresa. — 2.475.755 — 0800000340. — 673,17 euros. — Del 1 de septiembre de 2004 al 30 de enero de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 8 de enero de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(D. G.—17)

(02/1.319/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES Y PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre el Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, “Boletín Oficial del Estado” número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes

reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Rivero Barca, Emilce. — 50.746.109. — 0800001893. — 1.241,95 euros. — Del 3 de noviembre al 30 de diciembre de 2006. — Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses.

Madrid, a 23 de enero de 2009.—La directora provincial, PD, el jefe de Grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

(D. G.—22)

(02/1.696/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Goytre Castro, Nuria. — 5.261.857. — 0800006352. — 12.195 euros. — Del 1 de julio de 2007 al 30 de abril de 2008. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Herraiz Vilaboa, Vanesa. — 51.983.726. — 0800006587. — 2.089,98 euros. — Del 24 de marzo al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Madrid, a 23 de enero de 2009.—La directora provincial, PD, el jefe de Grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

(D. G.—31)

(02/1.699/09)